

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DE LOS LISTADOS DE LA ADJUDICACIÓN INFORMÁTICA DE PUESTOS DOCENTES A LOS PROFESORES EN SITUACIÓN DE EXPECTATIVA Y REINGRESADOS, DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DIBUJO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, NO ASIGNADOS EN LA ADJUDICACIÓN INFORMÁTICA DEFINITIVA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2017.

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de julio, y en la Resolución, de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones, se establece el calendario y se dictan las normas de procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, para el curso escolar 2017-2018, en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General.

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición de los listados de la adjudicación informática de puestos docentes a los profesores en expectativa de destino y profesores reingresados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad dibujo, para el curso 2017-2018, no asignados en la adjudicación informática definitiva publicada por Resolución de 27 de julio de 2017, así como las plazas utilizadas en dicho procedimiento.

Segundo.- La exposición de estos listados se efectuará, a partir del día 12 de septiembre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ de Santa Hortensia, número 30 y C/ Gran Vía, número 20). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (C/ Gran Vía, número 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal “Personal + Educación” al que podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Secundaria, FP y RE”.



Comunidad de Madrid

Estos listados se publican conforme a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no pueden ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Estos listados permanecerán expuestos durante el plazo de presentación de recurso de alzada.

Tercero.- La adjudicación informática se ha realizado conforme a lo establecido en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 y al orden de prioridad establecido en el punto 7 de las normas de procedimiento para la asignación informática de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino para el curso escolar 2017-2018, publicadas por la citada Resolución de 12 de mayo de 2017.

Cuarto._ De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera